



ANEXO I-A:

MEDIDAS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA SU APLICACIÓN

EJE 1. MEDIDA 411. AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL

Medida	111. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Líneas estratégicas en el Programa Insular de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none">• Revitalización del sector primario.• Apoyo a las producciones locales.• Formación para el fortalecimiento y la diversificación del tejido empresarial y apoyo a la emprendeduría.• Difusión del Patrimonio Cultural y Natural.• Concienciación, sensibilización y educación ambiental.
Objetivos en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la información y el conocimiento por parte del sector agrario y los beneficios que aporta a la sociedad.• Mejorar la profesionalización del personal del sector agrario y alimentario.• Acciones de divulgación, información y formación agraria.
Inversiones y gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo a participantes en actuaciones de divulgación, información y formación, agraria y forestal.• Apoyo a entidades, públicas o privadas, organizadoras y ejecutoras de actividades de información, formación y divulgación, agraria y forestal, en las inversiones tangibles e intangibles que dichas actividades requieran.• El 25% de la actividad informativa y divulgativa deberá estar relacionada con temas ambientales.• La actividad formativa deberá integrar un módulo referido a temas ambientales.• Se establece en 15.000 euros el coste máximo de la actividad en los casos de formación.• Se establece en 20.000 euros el tope de gasto elegible anual para los proyectos de divulgación.• No será subvencionable la adquisición de material y equipos no fungibles.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none">• Profesionales del sector agrario o agroalimentario.• Instituciones dedicadas a actividades de formación.
Ayuda máxima	<ul style="list-style-type: none">• Hasta el 100% del gasto subvencionable para proyectos no productivos.• Hasta el 75% del gasto subvencionable para proyectos productivos.
Inversión mínima	<ul style="list-style-type: none">• 2.000,00 euros.

Posibles proyectos a modo de ejemplo (extraídos del Programa Insular de Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de impulso al acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a las empresas de transformación de productos locales. • Programa formativo para sector primario. • Proyectos orientados al rescate y difusión de la cultura tradicional. • Divulgación de prácticas innovadoras e investigaciones científicas para la diversificación del sector primario. • Visitas técnicas. • Actividades de fomento de la agricultura ecológica. • Formación para la diversificación de las actividades agrarias. • Divulgación del uso de las nuevas tecnologías para el sector primario. • Cursos para la mejora ambiental de las explotaciones del sector primario. • Actividades de intercambio generacional. • Cursos, concursos de catas (vino, quesos, miel, etc.).
---	--

Medida	123. AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Líneas estratégicas en el Programa Insular de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las producciones locales. • Revitalización del sector primario. • Mejora de la calidad de vida en núcleos rurales.
Objetivos en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Que las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en los sectores agroalimentario y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia; siendo la iniciativa privada la que debe liderar y promover las diferentes iniciativas y proyectos.
Inversiones y gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Creación, ampliación o mejora de microempresas agroalimentarias para la transformación y/o comercialización de productos locales, incluida la producción artesana de productos de calidad: <ul style="list-style-type: none"> - Transformación y/o comercialización de los productos enumerados en el Anexo I del Tratado de la UE (excepto los productos de pesca). - Desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías relacionados con los productos relacionados en el Anexo I del Tratado de la UE. - Supeditado a lo que establezca la normativa comunitaria para cada inversión. • Las inversiones podrán ser tangibles o intangibles: <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de bienes inmuebles que estén afecto al fin para el que se subvenciona la actuación. - Compra e instalación de nueva maquinaria y bienes de equipo, incluidos los programas informáticos necesarios. - Costes de honorarios profesionales, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias. - Gastos para el cumplimiento de nuevas normas

	<p>comunitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se concederá ayudas a empresas en crisis, de acuerdo con la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis. • Sólo podrán optar a la ayuda las inversiones que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Tengan viabilidad económica. - No estén dirigidas al comercio minorista, salvo que la comercialización la realicen las organizaciones de productores o sus entidades vinculadas, de los productos de sus propios asociados o de otros productores no asociados. - No sean inversiones de reposición o mera sustitución de equipos y maquinaria, salvo si la nueva adquisición corresponde a equipos o maquinaria distintos a los anteriores por la tecnología utilizada o por su rendimiento. - Exista demanda y salidas normales al mercado para el objeto de la inversión. • Respondan a una necesidad estructural o territorial.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Microempresas agroalimentarias existentes o que se vayan a crear con el proyecto.
Ayuda máxima	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 75% del gasto subvencionable.
Inversión mínima	<ul style="list-style-type: none"> • 3.000,00 euros.
Posibles proyectos a modo de ejemplo (extraídos del Programa Insular de Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de marcas o figuras de protección. • Inversiones derivadas de la aplicación de mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria. • Desarrollar nuevos productos agroindustriales utilizando las materias primas (castañas, higos tunos, almendras, etc.). • Inversión en mejoras ambientales de las empresas agroalimentarias.

EJE 3. MEDIDA 413. CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

Medida	311. DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS
Líneas estratégicas en el Programa Insular de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad de vida en núcleos rurales. • Revitalización del sector primario. • Apoyo a las producciones locales. • Apoyo a la emprendeduría y fortalecimiento y diversificación del tejido empresarial.
Objetivos en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificar las actividades agrarias hacia no-agrarias, desarrollar actividad no agrarias y promover el empleo. • Diversificar la economía rural. • Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales. • Aumentar la renta de las familias agrícolas y/o de sus miembros.

Inversiones y gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento y adecuación de locales. • Gastos relacionados con la inversión (honorarios técnicos y de consultores, estudios de viabilidad y adquisición de derechos, patentes y licencias, gastos en promoción comercial al inicio de la actividad, siempre que no superen el 15% del coste total). • El beneficiario deberá estar realizando actividades agrarias en la explotación en el momento de la solicitud. • La actividad objeto de subvención deberá llevarse a cabo en el término municipal en el que se ubique la explotación agrícola del solicitante o, en su defecto y por motivos debidamente justificados, dentro de la Isla de La Gomera. • En el caso de actividades de servicios, cuyo mercado principal lo constituya la población de la misma localidad, se tendrá en cuenta el número de licencias de esa actividad existentes en el municipio en el momento de la solicitud, de forma que la actividad no sature el mercado.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la unidad familiar de la explotación que esté realizando actividades agrícolas en la misma en el momento de la solicitud.
Ayuda máxima	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 100% del gasto subvencionable para proyectos no productivos. • Hasta el 75% del gasto subvencionable para proyectos productivos.
Inversión mínima	<ul style="list-style-type: none"> • 2.000,00 euros.
Posibles proyectos a modo de ejemplo (extraídos del Programa Insular de Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización de los productos locales. • Comercio electrónico para la promoción y comercialización de las excelencias gastronómicas tradicionales. • Desarrollo de actividades formativas y educativas en las explotaciones agrícolas. • Adecuación y equipamiento de espacios en explotaciones para el desarrollo de actividades turísticas (se excluye el alojamiento) y otras que contribuyan a complementar la renta obtenida en la explotación (oferta de comercio y servicios, vinculadas a actividades artesanas, gastronomía, obras de arte, promoción de actividades turísticas locales, restauración, recepción de visitantes, degustación, punto de venta etc.).

Medida	312. AYUDA A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS
Líneas estratégicas en el Programa Insular de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la emprendeduría y fortalecimiento y diversificación del tejido empresarial. • Mejora de la calidad de vida en núcleos rurales. • Apoyo a las producciones locales.
Objetivos en el Programa de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificar las actividades agrarias hacia no agrarias, desarrollar actividades no agrarias y promover el empleo. • Diversificación de la economía rural.

Rural de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales. • Potenciación de las actividades artesanales.
Inversiones y gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de nuevas empresas o ampliación de empresas existentes (que aumenten la producción total o mejoren la productividad y el rendimiento global): <ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento y adecuación de locales. - Adquisición de maquinaria y equipos nuevos, incluido el equipamiento informático. En casos justificados se podrán establecer condiciones para la adquisición de equipos usados. - Gastos relacionados con la inversión como honorarios de técnicos y asesores, estudios de viabilidad, o adquisición de derechos, patentes y licencias. - Mejora y modernización de los establecimientos de producción y venta de artesanía. - Empresas agroalimentarias: aquellos productos no incluidos en el Anexo I del tratado de la UE. • Sólo se financiarán aquellos comercios minoristas en los que la venta de productos agrícolas no supere el 50% de la cifra de negocios. • En el caso de actividades de servicios, cuyo mercado principal lo constituya la población de la misma localidad, se tendrá en cuenta el número de licencias de esa actividad existentes en el municipio en el momento de la solicitud, de forma que la actividad no sature el mercado.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Microempresas no agrarias: <ul style="list-style-type: none"> - Número de empleados menor de 10 y balance general no superior a 2 millones de euros. - Podrán ser personas físicas o jurídicas (incluidas las comunidades de bienes).
Ayuda máxima	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 100% del gasto subvencionable para proyectos no productivos. • Hasta el 75% del gasto subvencionable para proyectos productivos.
Inversión mínima	<ul style="list-style-type: none"> • 4.000,00 euros.
Posibles proyectos a modo de ejemplo (extraídos del Programa Insular de Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación y mejora de microempresas de agroalimentarios para la transformación y/o la comercialización de productos locales. • Proyectos dirigidos a aumentar la calidad empresarial. • Potenciar y fomentar empresas en sectores tradicionales. • Establecimiento o modernización en las empresas de artesanía (presentación y la comercialización de los productos, etc.). • Creación de empresas de servicios a la población (servicio de limpieza y catering a domicilio para personas mayores y población en general; guarderías infantiles, atención a domicilio, preparación y reparto de comidas a empresas y domicilio, centros de formación en formación continua y nuevas tecnologías, etc.).

	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de empresas de ocio y disfrute de la naturaleza (educación ambiental; libre como visitas guiadas, senderismo, submarinismo etc.). • Creación de empresas de aprovechamiento y tratamiento de residuos agrícolas, forestales, etc. • Empresas de servicios a las empresas rurales (servicio técnico de reparación de maquinaria e instalaciones, organización de eventos, limpieza y mantenimiento de casas rurales, pequeños congresos o reuniones, etc.).
--	---

Medida	313. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS
Líneas estratégicas en el Programa Insular de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad turística. • Mejora de la calidad de vida en núcleos rurales. • Apoyo a la emprendeduría y fortalecimiento y diversificación del tejido empresarial.
Objetivos en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de rentas complementarias en las zonas de medianías de las islas. • Restauración del paisaje tradicional de las zonas rurales. • Creación de empleo con especial atención a mujeres y jóvenes.
Inversiones y gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad de las casas y hoteles rurales, siempre y cuando ello no suponga la creación de nuevas plazas alojativas. • Infraestructuras a pequeña escala tales como centros de información o señalización de lugares e itinerarios turísticos. • Infraestructuras de recreo como las que dan acceso a las áreas naturales. • Desarrollo y/o comercialización de servicios relacionados con el turismo rural. • Construcción e instalación de infraestructuras destinadas al turismo. • Centros de información sobre el medio natural. • Servicios turísticos y de comercialización relacionados con el turismo rural. • Los alojamientos turísticos para mejoras de calidad deberán disponer de autorización definitiva para el ejercicio de la actividad turística expedida por el Cabildo Insular de La Gomera con anterioridad a 01/01/2005. • Los proyectos técnicos de obra para mejora de la calidad del alojamiento deberán contener medidas respetuosas con el medio ambiente en las siguientes materias: utilización de energías alternativas, aspectos bioclimáticos, reutilización de aguas, actuaciones de reciclaje y/o reutilización de residuos, y agricultura integrada.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas y jurídicas (incluidas las comunidades de bienes, los Ayuntamientos y el Cabildo Insular)
Ayuda máxima	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 100% del gasto subvencionable para proyectos no productivos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 75% del gasto subvencionable para proyectos productivos.
Inversión mínima	<ul style="list-style-type: none"> • 4.000,00 euros.
Posibles proyectos a modo de ejemplo (extraídos del Programa Insular de Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al turismo activo y de naturaleza. • Promoción conjunta coordinada del destino y las actividades. • Explotación del patrimonio arquitectónico para fines: didácticos e informativos, empresariales del sector. • Información sobre la localización de los artesanos y los puntos de venta. • Creación de rutas temáticas, itinerarios turísticos o circuitos etnográficos rurales. Por ejemplo: bodegas, artesanos, dulceros, fincas tradicionales, queserías, ganaderías, etc. • Campañas de promoción integradas. • Habilitar senderos para discapacitados. • Habilitar puntos de información en las instalaciones turísticas públicas y privadas, por ejemplo en restaurantes, casas rurales, etc. • Crear una red que integre los museos y centros temáticos de la isla, adecuando criterios de actividad comunes. • Inventario de servicios y recursos turísticos insular. • Elaboración y difusión de normas de protección general para visitantes. • Sistemas de información previa para el turista sobre el destino y sus particularidades. • Guía de recursos turísticos en varios idiomas. • Mejora en la calidad en casas rurales, principalmente mejoras ambientales. • Desarrollo y comercialización de servicios relacionados con el turismo. • Implantación de la Q de calidad en establecimientos turísticos. • Sitios Webs turísticos municipales en varios idiomas.

Medida	321. SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL
Líneas estratégicas en el Programa Insular de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad de vida en núcleos rurales. • Difusión del Patrimonio Cultural y Natural. • Sostenibilidad turística. • Formación para el fortalecimiento y la diversificación del tejido empresarial y apoyo a la emprendeduría. • Participación y cooperación.
Objetivos en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de de servicios, la incorporación a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como la mejora de la calidad de vida.
Inversiones y gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Puntos de información dirigidos a la población local y servicios sociales, culturales y de ocio, relacionados con la mejora de la calidad de vida:

	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora y modernización de las telecomunicaciones en el medio rural. - Implantación básica y suministro de energías alternativas en el medio rural. - Instalación de tele servicios, consulta electrónica y puesta en red de los agentes socioeconómicos. - Otras actuaciones innovadoras que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales. • Tipo de costes cubiertos: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de las actuaciones aprobadas, compra de ordenadores y equipos informáticos, o de equipamiento de otra naturaleza. - Adquisición de patentes y licencias de infraestructuras, honorarios técnicos, estudios de viabilidad, siempre que no superen el 12% del coste total del proyecto. - Actividades que constituyan servicios a la población, con exclusión de gastos de funcionamiento de carácter permanente. • La ayuda a las inversiones se llevará a cabo en proyectos cuyos objetivos definidos sean coherentes con las necesidades territoriales y las dificultades estructurales caracterizadas en este Programa Comarcal de Desarrollo Rural de La Gomera, siendo verificada su elegibilidad por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Desarrollo Rural).
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades locales, asociaciones sin ánimo de lucro y entidades entre cuyos fines se encuentre la promoción de los servicios elegibles.
Ayuda máxima	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 100% del gasto subvencionable para proyectos no productivos. • Hasta el 75% del gasto subvencionable para proyectos productivos.
Inversión mínima	<ul style="list-style-type: none"> • 4.000,00 euros.
Posibles proyectos a modo de ejemplo (extraídos del Programa Insular de Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones para mejorar y aumentar las infraestructuras sociales y culturales de los municipios. • Servicios de apoyo para la conciliación de la vida laboral y familiar (guarderías, centros de día, actividades extraescolares). • Servicios de ocio para personas con discapacidad. • Exposiciones itinerantes. • Aulas dinámicas de museos. • Programar actividades paralelas para niños cuando se programen cursos de formación para mujeres. • Materiales informativos descargables. • Creación de blogs temáticos. • Materiales informativos descargables. • Creación de blogs temáticos.

Medida	322. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES
Líneas estratégicas en el Programa Insular de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad de vida en núcleos rurales. • Difusión del Patrimonio Cultural y Natural. • Investigación en Patrimonio Cultural y Natural. • Apoyo a la emprendeduría, fortalecimiento y diversificación del tejido empresarial.
Objetivos en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, equiparándola al estándar urbano. • Creación, mejora y renovación de infraestructuras relacionadas con las mejoras de los servicios municipales. • Aumentar el grado de diversificación de la economía rural. • Mejorar las infraestructuras y servicios medioambientales y de uso público del medio natural.
Inversiones y gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos innovadores de implantación y mejora de infraestructuras en núcleos de pueblos rurales. • Mejora de infraestructuras rurales en las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos. • Infraestructuras dirigidas a la protección y mejora del medio ambiente rural. • Rehabilitación, recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales rurales. • Tipo de costes cubiertos: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de las actuaciones aprobadas, compra de ordenadores y equipos informáticos, o de equipamiento de otra naturaleza. - Adquisición de patentes y licencias de infraestructuras, honorarios técnicos, estudios de viabilidad, siempre que no superen el 12% del coste total del proyecto. • La ayuda a las inversiones se llevará a cabo en proyectos cuyos objetivos definidos sean coherentes con las necesidades territoriales y las dificultades estructurales caracterizadas en este Programa Comarcal de Desarrollo Rural de La Gomera, siendo verificada su elegibilidad por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Desarrollo Rural).
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos, Cabildo Insular de La Gomera y grupo de acción local.
Ayuda máxima	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 100% del gasto subvencionable para proyectos no productivos. • Hasta el 75% del gasto subvencionable para proyectos productivos.
Inversión mínima	<ul style="list-style-type: none"> • 6.000,00 euros.
Posibles proyectos a modo de ejemplo	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación, recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales. • Mejora y puesta en uso de los equipamientos existentes públicos y privados (baños públicos, parques infantiles, aparcamientos,

(extraídos del Programa Insular de Desarrollo Rural)	<p>señalización, accesos, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de gestión del patrimonio. • Rehabilitación, recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales rurales. • Peatonalización y carril bici, micros ecológicos, sistemas mecánicos para las pendientes y aparcamientos periféricos.
--	---

Medida	323. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL
Líneas estratégicas en el Programa Insular de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciación, sensibilización y educación ambiental. • Difusión del Patrimonio Cultural y Natural. • Mejora de la calidad de vida en núcleos rurales. • Sostenibilidad turística.
Objetivos en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica de la zona y la puesta en valor de las singularidades y elementos paisajísticos propios de cada comarca de actuación.
Inversiones y gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación y mejora del patrimonio natural, y rehabilitación de senderos, miradores u otras infraestructuras enclavadas en áreas de interés natural o paisajístico. <ul style="list-style-type: none"> - Restauración y mejora de patrimonio arquitectónico, natural y cultural de las zonas rurales. - Infraestructuras y equipamiento, incluyendo honorarios de técnicos y consultores, adquisición de derechos, patentes y licencias, hasta un 12% del coste total. - Estudios y asistencias técnicas para mejorar el conocimiento de los recursos del patrimonio, para diseñar y llevar a cabo actuaciones de recuperación y valorización. - Campañas de sensibilización ambiental. • La ayuda a las inversiones se llevará a cabo en proyectos cuyos objetivos definidos sean coherentes con las necesidades territoriales y las dificultades estructurales caracterizadas en este Programa Comarcal de Desarrollo Rural de La Gomera, siendo verificada su elegibilidad por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Desarrollo Rural).
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas y jurídicas (Ayuntamientos, Cabildo Insular de La Gomera, entidades privadas).
Ayuda máxima	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 100% del gasto subvencionable para proyectos no productivos. • Hasta el 75% del gasto subvencionable para proyectos productivos.
Inversión mínima	<ul style="list-style-type: none"> • 6.000,00 euros.
Posibles proyectos a modo de ejemplo	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de educación ambiental. • Campañas de comunicación y educación ambiental que abarquen a toda la ciudadanía. • Difusión de los valores patrimoniales entre la población para

(extraídos del Programa Insular de Desarrollo Rural)	<p>aumentar la autoestima colectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar de infraestructura y soportes telemáticos interpretativos a la red de senderos, de miradores y otras infraestructuras turísticas enclavadas en áreas de interés natural o paisajístico. • Intercambio cultural entre población de distintos municipios o de distintos territorios • Organización de excursiones para jóvenes a los espacios protegidos de los diferentes municipios. • Campaña de concienciación sobre reciclaje, la separación de la materia orgánica, la crisis energética, ahorro de agua etc. • Sensibilización a la población sobre el problema de la introducción de especies exóticas de flora y fauna. • Sensibilización para la prevención de incendios urbanos, rurales y forestales. • Sensibilización sobre la contaminación de los recursos naturales (aire, agua y suelo). • Sensibilización sobre las causas y consecuencias del avance de la desertificación insular. • Campaña de concienciación para valorizar el patrimonio tanto para los turistas como para la población local. • Realización de fichas formativas sobre patrimonio cultural y natural para agentes turísticos (taxis, bares, casas rurales, etc.). • Campaña de divulgación sobre la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos de La Gomera y la Red Natura 2000.
--	---

Medida	331. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR EL EJE 3
Líneas estratégicas en el Programa Insular de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Cualificación para gestores y técnicos de entidades públicas y privadas del medio rural. • Formación para el fortalecimiento y la diversificación del tejido empresarial y apoyo a la emprendeduría. • Concienciación, sensibilización y educación ambiental. • Apoyo a la emprendeduría y fortalecimiento y diversificación del tejido empresarial. • Difusión del Patrimonio Cultural y Natural. • Innovación tecnológica e investigación para la diversificación de la economía.
Objetivos en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la capacidad para abordar estrategias locales. • Reforzar la coherencia territorial y sus sinergias. • Calidad d vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural. • Formación en cualificaciones adaptadas y nuevas para los agentes económicos en zonas rurales.
Inversiones y gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y participación en programas de formación especializados, visitas técnicas, estancias en empresas u operadores con programa de aprendizaje definido, sesiones de información, talleres, manuales y material informativo específico para las condiciones del territorio y/o del objeto de la actividad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos derivados del profesorado, material didáctico y fungible. Alquiler y/o mantenimiento de locales, - Gastos de desplazamientos en viajes de estudio y visitas técnicas. - No será susceptible de ayuda la adquisición de material y equipos no fungibles en la propia actividad. - Cuando las actividades lo requieran, los gastos elegibles podrán alcanzar las matrículas y los costes de la formación, los gastos de alojamiento y manutención, los gastos de transporte. <ul style="list-style-type: none"> • Se establece en 20.000 euros el coste máximo de la actividad.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades del medio rural que demuestren capacidad suficiente y grupo de acción local.
Ayuda máxima	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 100 % del gasto subvencionable.
Inversión mínima	<ul style="list-style-type: none"> • 2.000,00 euros.
Posibles proyectos a modo de ejemplo (extraídos del Programa Insular de Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del asociacionismo entre los productores de agroalimentarios. • Divulgación e información en nuevas tecnologías (TIC). • Formar para la planificación. • Formación empresarial. • Formación para la coordinación. • Programas de formación especializados. • Herramientas de coordinación de la formación. • Investigar la “custodia del territorio” como fórmula para fomentar la rehabilitación de bancales. • Concienciación de la población sobre la importancia del turismo. • Concienciar a las entidades responsables de la importancia de un buen Plan de Residuos. • Concienciación de los políticos de apostar por las energías renovables. • Promoción de la implantación de Agendas 21 a través de seminarios dirigidos a cargos públicos y técnicos en todos los municipios. • Foro Insular de Etnografía. • Formación de técnicos para el fomento de planes e instrumentos de participación y dinamización social. • Formación de técnicos con competencias en la materia de gestión de los palmerales. • Formación específica a técnicos en temas patrimoniales (Seprona, Municipales, Guardia Civil, Agentes de Medio Ambiente, etc.). • Formación a los ADL (Agentes de Desarrollo Local • Formación de gerentes para gestionar a empresas asociativas de carácter rural con el fin de optimizar recursos y medios. • Programa formativo en temas de patrimonio para políticos y profesores. • Actividades de formación en temas técnicos. • Actividades de formación en temática económica.

	<ul style="list-style-type: none">• Actividades de formación en gestión y planificación.• Actividades de formación en metodologías participativas.• Formación en habilidades de TIC.• Talleres de aumento de la autoestima para dar el paso a emprender.• Formación de jóvenes para cubrir huecos de mercado como el sanitario, el turismo, o los servicios ambientales.• Formación para emprender, especialmente para mujeres.• Formación de los jóvenes del medio rural en senderismo, montañismo, guías locales de turismo, etc.• Formación continua (reciclaje) para los guías turísticos.• Becas para dietas, transportes y guarderías para apoyo en cursos fuera del municipio.• Fomento del cooperativismo.
--	---